



Fibra Inn Anuncia las Resoluciones de su Asamblea General Ordinaria de Tenedores, relativas a una Propuesta de Emisión y Suscripción de CBFIs

Monterrey, México, 28 de abril de 2023 – CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria), en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso DB/1616 o Fibra Inn (BMV: FINN13,) (“Fibra Inn” o “la Compañía”), el fideicomiso de bienes raíces hotelero en México internamente administrado y especializado en servir al viajero de negocios con marcas globales, informa sobre las resoluciones adoptadas durante la Asamblea General Ordinaria de Tenedores de CBFIs (“Asamblea de Tenedores” o “Asamblea”) que se llevó a cabo el 27 de abril de 2023 a las 10:00 a.m.

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Por acuerdo favorable del 75.50% de los CBFIs representados en la Asamblea de Tenedores, se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo un proceso de suscripción de CBFIs, hasta por la cantidad equivalente de \$1,500,000,000.00 M.N. (un mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) (el “Monto de la Suscripción”).

SEGUNDA.- Por acuerdo favorable del 75.50% de los CBFIs representados en la Asamblea de Tenedores, se autoriza la emisión de hasta 260,000,000 (doscientos sesenta millones) de CBFIs para ser suscritos preferentemente por los Tenedores actuales y, en su caso, por los Inversionistas Estratégicos de conformidad con las bases principales que a continuación se indican, mismas que se mencionan de manera enunciativa y no limitativa:

- Periodo de suscripción: la suscripción de los CBFIs deberá llevarse a cabo una vez que se concreten los procedimientos necesarios correspondientes a la emisión de los CBFIs materia de la suscripción, ante las autoridades y entidades competentes
- Precio: El precio de suscripción se publicará en un aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”) y será de \$5.80 M.N. (cinco pesos 80/100 Moneda Nacional) por CBFi.
- El proceso de suscripción constará de dos rondas.
- En cada ronda cada Tenedor con derecho deberá realizar una notificación al Indeval, a través de su respectivo intermediario (con copia al Representante Común y al Fiduciario del Fideicomiso) en la que indique el número de CBFIs que desea suscribir.
- La primera ronda será exclusiva para todos los Tenedores del Fideicomiso y tendrá una duración de 6 (seis) días hábiles y, en los primeros 4 (cuatro) días hábiles de dicho periodo, cada Tenedor del Fideicomiso con derecho a ello podrá suscribir los CBFIs que desee, hasta por una cantidad igual al porcentaje de CBFIs que detente a la tenencia de cada Tenedor en la fecha que se defina conforme al Aviso de Suscripción.
- En la fecha de terminación de la primera ronda se dará a conocer, a través del Representante Común, el monto de CBFIs suscritos en esa primera ronda, así como el monto de CBFIs disponibles para ser suscritos en la segunda ronda.
- En caso de haberlos, los CBFIs no suscritos en la primera ronda podrán ser suscritos en la

En México:
Sergio Martínez, RI
Fibra Inn
Tel. 52-81-5000-0200
ir@fibrainn.mx





segunda ronda exclusivamente por los Tenedores que hayan ejercido su derecho de suscripción al 100% en la primera ronda.

- La segunda ronda tendrá una duración de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al día en el cual el Representante Común haya dado a conocer el monto de CBFIs disponible para suscribir en la segunda ronda y será exclusivamente para los Tenedores que hubiesen ejercido su derecho de suscripción de CBFIs al 100% en la primera ronda.
- La asignación de los CBFIs a los Tenedores en la segunda ronda se hará de acuerdo a las posturas recibidas por el Representante Común (i) por el monto de la totalidad de las posturas recibidas o, de ser insuficiente en monto de CBFIs disponibles (ii) a prorrata general (proporcional).
- En caso de haberlos, los CBFIs que no hubieran sido suscritos durante la primera y la segunda ronda, serán cancelados.
- La totalidad de las bases, términos y condiciones quedarán plasmadas en el Aviso de Suscripción.

TERCERA.- Por acuerdo favorable del 75.50% de los CBFIs representados en la Asamblea de Tenedores, se aprueba que, vez finalizada la primera ronda, se entenderá que los actuales Tenedores que no hayan ejercido su derecho para suscribir los CBFIs que se emiten con motivo de la presente autorización, renuncian a dicho derecho y están de acuerdo con que, si hubiera algún remanente, éste se pueda suscribir exclusivamente por los Tenedores que hayan ejercido su derecho de suscripción al 100% en la primera ronda. Finalmente, los CBFIs que no hubieran sido adquiridos durante todo el proceso, es decir, durante ambas rondas, deberán cancelarse.

CUARTA.- Por acuerdo favorable del 75.50% de los CBFIs representados en la Asamblea de Tenedores, se resuelve autorizar y facultar al Comité Técnico para que, una vez concluido el proceso de suscripción, certifique el importe suscrito y pagado de los CBFIs que se emitan con motivo de la Resolución Primera anterior, así como el importe suscrito y pagado de la totalidad de los CBFIs emitidos por el Fideicomiso.

QUINTA.- Por acuerdo favorable del 75.50% de los CBFIs representados en la Asamblea de Tenedores, se resuelve autorizar a los señores Óscar Eduardo Calvillo Amaya, Miguel Aliaga Gargollo y Lizeth Mariel Pedraza Nava, como delegados facultados por la presente Asamblea de Tenedores para que, de forma mancomunada cualesquiera dos de ellos, lleven a cabo los procedimientos y/o contrataciones y/o actos que resulten necesarios, con las instituciones, entidades y/o personas físicas o morales que en su caso se requiera, encaminados a la emisión, suscripción y pago de los CBFIs, en términos de la Resolución Primera anterior, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa: determinar la totalidad de las bases, términos y condiciones que deberán plasmarse en el Aviso de Suscripción de manera consistente con las resoluciones de la presente asamblea, la contratación de asesores, intermediarios y servicios diversos, además de gestión y/o representación ante autoridades, entre otros.

SEXTA.- Por acuerdo favorable del 75.50% de los CBFIs representados en la Asamblea de Tenedores, se resuelve autorizar e instruir al Fiduciario para que realice todos los actos jurídicos y firme todos aquellos documentos que resulten necesarios para la consecución de lo acordado en la Resolución Primera anterior; asimismo, para que presente todas las solicitudes, lleve a cabo todos los trámites y obtenga todas las autorizaciones necesarios de cualesquiera autoridades y entidades incluyendo, sin limitar, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y a cualquier autoridad gubernamental o bolsa de valores, nacional o extranjera, incluyendo sin limitar: (i) cualquier



solicitud, autorización, notificación o trámite ante cualquier autoridad; (ii) la actualización de la inscripción de los CBFIs en el Registro Nacional de Valores (iii) su listado de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; y (iv) el canje del Título que ampara los CBFIs con clave de pizarra FINN13 que actualmente se encuentran en circulación, depositado ante el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por el diverso que ampare la totalidad de CBFIs que hayan sido emitidos por el Fiduciario en virtud de la Resolución Primera anterior.

SÉPTIMA.- Sin perjuicio de las demás resoluciones de esta Asamblea, por acuerdo favorable del 86.27% se nombra como delegados especiales al Representante Común, al Fiduciario, a Óscar Eduardo Calvillo Amaya, Miguel Aliaga Gargollo y Lizeth Mariel Pedraza para que, en su caso, cualquiera de ellos en lo individual, indistintamente, comparezca ante el Notario Público de su elección con el fin de protocolizar todo o parte del presente documento y, en su caso, inscriba el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio correspondiente.

OCTAVA.- Por acuerdo favorable del 86.27% se resuelve la aprobación y firma del acta levantada con motivo de la Asamblea de Tenedores y se instruye al Fiduciario la realización de los actos aquí referidos, tomando la presente acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar.



Fibra Inn Anuncia las Resoluciones de su Asamblea Ordinaria de Tenedores Anual

Monterrey, México, 28 de abril de 2023 – CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria), en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso DB/1616 o Fibra Inn (BMV: FINN13,) (“Fibra Inn” o “la Compañía”), el fideicomiso de bienes raíces hotelero en México internamente administrado y especializado en servir al viajero de negocios con marcas globales, informa sobre las resoluciones adoptadas durante la Asamblea General Ordinaria de Tenedores de CBFIs (“Asamblea de Tenedores” o “Asamblea”) que se llevó a cabo el 27 de abril de 2023 a las 10:45 a.m.

RESOLUCIONES

PRIMERA. - Por acuerdo favorable del 89.24% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el informe anual de actividades efectuadas por el Fideicomiso durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDA. - Por acuerdo favorable del 89.24% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el informe anual de actividades del Fideicomiso en materia de ASG, correspondiente al ejercicio 2022.

TERCERA. - Por acuerdo favorable del 89.24% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueban los informes anuales de actividades del Comité Técnico, Comité de Auditoría, Comité de Prácticas, Comité de Nominaciones y Compensaciones, Comité Financiero, Comité de Inversiones y Comité de ASG del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio 2022.

CUARTA. - Por acuerdo favorable del 89.24% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el informe anual del Auditor Externo del Fideicomiso, relativo a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera del Fideicomiso respecto del ejercicio 2022.

QUINTA. - Por acuerdo favorable del 89.24% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso, rendido por el Administrador del Fideicomiso y correspondiente al ejercicio 2022.

SEXTA. - Por acuerdo favorable del 89.24% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueban los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022.

SÉPTIMA. - Por acuerdo favorable del 75.50% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de Lorena Margarita Cárdenas Costas y se aprueba su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2023, dándose por informada la Asamblea de los resultados de su evaluación individual.

OCTAVA. - Por acuerdo favorable del 75.50% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de Marcelo Zambrano Lozano y se aprueba su ratificación como



Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2023, dándose por informada la Asamblea de los resultados de su evaluación individual.

NOVENA. - Por acuerdo favorable del 75.48% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de Santiago Pinson Correa y se aprueba su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2023, dándose por informada la Asamblea de los resultados de su evaluación individual.

DÉCIMA. - Por acuerdo favorable del 75.50% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de José María Garza Silva y se aprueba su designación como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2023.

DECIMOPRIMERA. - Por acuerdo favorable del 63.67% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de Adrián Enrique Garza de la Garza y se aprueba su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico Fideicomiso para el ejercicio 2023, dándose por informada la Asamblea de los resultados de su evaluación individual.

DECIMOSEGUNDA. - Por acuerdo favorable del 75.50% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de Abelardo Hernández Juliá.

DECIMOTERCERA. - La Asamblea de Tenedores se tiene por informada sobre la designación de Abelardo Hernández Juliá como Miembro Independiente del Comité Técnico Fideicomiso, designado por Afore Sura como tenedor con tenencia suficiente para llevar a cabo dicha designación de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable y el Fideicomiso y, cuya tenencia, ha sido debidamente acreditada.

DECIMOCUARTA. - La Asamblea de Tenedores se tiene por informada de la continuidad de la designación de Alejandro Wassiliu como miembro patrimonial del Comité Técnico, así como de Edgar Patricio Sosa Silva como su respectivo suplente, designados por Afore Invercap, S.A. de C.V., como tenedor con tenencia suficiente para llevar a cabo dicha designación de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable y el Fideicomiso y, cuya tenencia, ha quedado debidamente acreditada.

DECIMOQUINTA. - La Asamblea de Tenedores se tiene por informada de la designación de los miembros patrimoniales del Comité Técnico, Diego Andrés Cisneros y Santiago Riveroll Mendoza, designados a través del Fideicomiso de Fundadores, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso, así como la designación de sus suplentes Carlos Alberto Rohm y Pablo Zaldivar Orue, respectivamente; siendo designado como Presidente del Comité Técnico el primero de los mencionados.

DECIMOSEXTA. - En virtud de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, así como en consideración de lo establecido en la cláusula novena, apartado 9.1.2 del Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores se da por enterada de que el Comité Técnico queda conformado de la siguiente manera, en la inteligencia de que cada uno de los que se mencionan permanecerá en su cargo hasta la fecha en que sea removido o renuncie al mismo y sea sustituido por quien sea nombrado como su sucesor:

Comité Técnico:



1. Diego Andrés Cisneros, Presidente y Miembro Patrimonial del Fideicomiso de Fundadores (suplente: Carlos Alberto Rohm).
2. Santiago Riveroll Mendoza, Miembro Patrimonial del Fideicomiso de Fundadores (suplente: Pablo Zaldivar Orue).
3. Alejandro Wassiliu, Miembro Patrimonial Institucional (suplente: Edgar Patricio Sosa Silva).
4. Óscar Eduardo Calvillo Amaya, Miembro de la Administración (suplente: Miguel Aliaga Gargollo).
5. Lorena Margarita Cárdenas Costas, Miembro Independiente (sin suplente).
6. Marcelo Zambrano Lozano, Miembro Independiente (sin suplente).
7. Santiago Pinson Correa, Miembro Independiente (sin suplente).
8. José María Garza Silva, Miembro Independiente (sin suplente).
9. Adrián Enrique Garza de la Garza, Miembro Independiente (sin suplente).
10. Abelardo Hernández Juliá, Miembro Independiente (sin suplente).

DECIMOSÉPTIMA. - Por acuerdo favorable del 75.50% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba la actualización de emolumentos a Miembros Independientes del Comité Técnico, en los siguientes términos: (i) la cantidad de \$44,500.00 M.N. (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por su asistencia a cada sesión del Comité Técnico del Fideicomiso; y, (ii) la cantidad de \$36,650.00 M.N. (treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por su asistencia a cada sesión del Comité de Auditoría, Comité de Prácticas, Comité de Nominaciones y Compensaciones, Comité Financiero, Comité de Inversiones, Comité ASG y, en su caso, de cualquier comité constituido o que se constituya para apoyar al Comité Técnico en sus funciones, independientemente de que dichas asistencias sean presenciales o vía telefónica. Limitado a 8 sesiones por comité, en atención a la Política de Consejeros y con efectos retroactivos al 1 de abril de 2023. Esta actualización representa un 7.85% de incremento para los emolumentos del Comité Técnico y 7.86% de incremento para los demás comités.

DECIMOCTAVA. - Por acuerdo favorable del 63.67% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba la actualización de emolumentos a Miembros Patrimoniales del Comité Técnico designados por el Fideicomiso de Fundadores, en los siguientes términos: (i) \$44,500.00 M.N. (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por su asistencia a cada sesión del Comité Técnico del Fideicomiso; y, (ii) la cantidad de \$36,650.00 M.N. (treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por participación en cada sesión de cualquiera de los demás comités auxiliares de los que forme parte. Limitado a 8 sesiones por comité, en atención a la Política de Consejeros y con efectos retroactivos al 1 de abril de 2023. Esta actualización representa un 7.85% de incremento para los emolumentos del Comité Técnico y 7.86% de incremento para los demás comités.

DECIMONOVENA. - Por acuerdo favorable del 86.27% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueban los índices de apalancamiento y liquidez del Fideicomiso, para el periodo de 12 meses posteriores al 30 de abril de 2023, de conformidad con lo establecido por la CNBV.

VIGÉSIMA. - La Asamblea de Tenedores se tiene por informada de la cancelación del fondo de recompra no ejercido a esta fecha, 27 de abril de 2023, aprobado originalmente en la Asamblea General Ordinaria Anual de Tenedores celebrada en fecha 28 de abril de 2022, por la cantidad de \$250,000,000.00 M.N. (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

VIGESIMOPRIMERA. - Por acuerdo favorable del 71.90% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba la creación de un nuevo fondo de recompra de CBFIs propios del Fideicomiso



hasta por un monto máximo de recursos de \$250,000,000.00 M.N. (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para el periodo de 12 meses posteriores a partir del 30 de abril de 2023, siempre que no exceda el 5% del total de CBFIs del Fideicomiso en circulación y, que se encuentren aún en tesorería. Lo anterior, de conformidad con los límites establecidos por la legislación aplicable vigente.

VIGESIMOSEGUNDA. – La Asamblea de Tenedores se tiene por informada sobre los resultados del Esquema de Incentivos a Largo Plazo correspondientes al ejercicio 2022, resultados que, en cumplimiento a lo establecido por dicha Asamblea el 30 de abril de 2021, fueron validados por el Comité de Nominaciones y Compensaciones del Fideicomiso el 8 de marzo de 2023.

VIGESIMOTERCERA. - Por acuerdo favorable del 86.27% de los CBFIs representados en la Asamblea, se autoriza a Óscar Eduardo Calvillo Amaya, Miguel Aliaga Gargollo y Lizeth Mariel Pedraza Nava como delegados especiales de esta Asamblea para que, de manera individual o conjunta, cualquiera de ellos, instruya al Fiduciario del Fideicomiso la realización de cualquier acto necesario para lograr el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por esta Asamblea.

VIGESIMOCUARTA. - Por acuerdo favorable del 86.27% de los CBFIs representados en la Asamblea, se resuelve la aprobación y firma del acta levantada con motivo de la Asamblea Ordinaria Anual de Tenedores, y se instruye al Fiduciario la realización de los actos aquí referidos, tomando la presente acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar.

VIGESIMOQUINTA. - Por acuerdo favorable del 86.27% de los CBFIs representados en la Asamblea, sin perjuicio de las demás resoluciones de esta Asamblea, se nombra como delegados especiales al Representante Común, al Fiduciario, a Óscar Eduardo Calvillo Amaya, Miguel Aliaga Gargollo y Lizeth Mariel Pedraza Nava para que, en su caso, cualquiera de ellos en lo individual, indistintamente, comparezca ante el Notario Público de su elección con el fin de protocolizar todo o parte del presente documento y, en su caso, inscriba el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio correspondiente.



Fibra Inn Anuncia las Resoluciones de su Asamblea General Extraordinaria de Tenedores

Monterrey, México, 28 de abril de 2023 – CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria), en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso DB/1616 o Fibra Inn (BMV: FINN13,) (“Fibra Inn” o “la Compañía”), el fideicomiso de bienes raíces hotelero en México internamente administrado y especializado en servir al viajero de negocios con marcas globales, informa sobre las resoluciones adoptadas durante la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de CBFIs (“Asamblea de Tenedores” o “Asamblea”) que se llevó a cabo el 27 de abril de 2023 a las 12:30 p.m.

RESOLUCIONES

PRIMERA. – No se aprueba esta propuesta, en virtud de no contarse con el porcentaje de voto favorable requerido por la cláusula octava, 8.1, vii, y cláusula trigésima primera, 31.1 del Contrato de Fideicomiso, para efecto de llevar a cabo las modificaciones propuestas.

SEGUNDA.- Se resuelve la aprobación y firma del acta levantada con motivo de la Asamblea Extraordinaria de Tenedores.

Quiénes Somos

Fibra Inn es un fideicomiso mexicano formado primordialmente para adquirir, desarrollar y rentar propiedades destinadas al hospedaje en México. Fibra Inn tiene un esquema internalizado, que se administra desde su subsidiaria, por lo que no se cobran honorarios por los servicios de *asset management*. Fibra Inn tiene celebrado contratos de franquicia, de licencia y uso de marca con cadenas hoteleras internacionales para operar sus marcas globales; además de tener propiedades que operan con marcas nacionales. Estas marcas cuentan con algunos de los más importantes programas de lealtad en la industria hotelera. Fibra Inn cotiza sus Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, o “CBFIs” en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra “FINN13”.

www.fibrainn.mx

Declaraciones sobre Eventos Futuros

Este comunicado de prensa contiene declaraciones a futuro. Estas declaraciones son declaraciones que no están basadas en hechos históricos y que están basados en la visión actual de la Administración y sus estimaciones en circunstancias económicas futuras, condiciones de la industria, desempeño de la compañía y de sus resultados financieros. También algunas reclasificaciones se realizaron para hacer las cifras comparables. Las palabras “anticipar”, “creer”, “estimar”, “esperar”, “planear” y expresiones similares a las que se refiere la Compañía, se pueden identificar como declaraciones sobre eventos futuros. Declaraciones en cuanto el pago de dividendos o distribuciones, la implementación de las principales estrategias operativas y financieras, así como los planes de inversión, la dirección de operaciones futuras y los factores o tendencias que afecten la condición financiera, liquidez o los resultados de operación son ejemplos de declaraciones a futuro. Dichas declaraciones reflejan la actual visión de la Administración y son sujetas a ciertos riesgos e incertidumbre. No existe una garantía de que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurran. Las declaraciones están basadas en muchos supuestos y factores, incluyendo factores económicos y situación del mercado, de la industria y de factores de operación. Cualquier cambio en dichos supuestos o factores podrían ocasionar resultados que podrían cambiar materialmente las expectativas actuales.